



ACUERDO 023

(26 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en Resolución No. 013312 del 25 de junio de 2025 “Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2025. Adicionando al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (5.089.236.547) m/cte. correspondiente a Recursos Adicionales (Transferencias del Gobierno Nacional a las IES 2025).

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 023. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

Que la metodología de distribución para la vigencia 2025 del componente de Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento Institucional se calculó mediante la aplicación de un índice sintético incluyendo indicadores asociados a los siguientes componentes: i) Acceso con enfoque poblacional y territorial, ii) Capacidades para la Permanencia y Graduación, iii) Capacidades para el fortalecimiento institucional en la gestión.

Que el Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto favorable por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 491.761.153) m/cte. 1 p.p. – Bienestar Institucional destinados a promover programas de bienestar que beneficien la permanencia, graduación y pertinencia de los estudiantes, calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la distribución de recursos adicionales vigencia 2025, asignó a las Instituciones de Educación Superior públicas recursos equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (132.852.994) m/cte. 0.5 p.p. para Formalización y DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (296.924.577) m/cte. 3.0 p.p. para Histórico, de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de distribución oficial.

Que dichos recursos tienen como propósito fortalecer la planta de personal docente y administrativo, disminuyendo la vinculación ocasional y reconociendo la capacidad instalada de las instituciones.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 921.538.724) m/cte.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		921.538.724,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		921.538.724,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		921.538.724,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		921.538.724,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		921.538.724,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	921.538.724,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 023. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP						
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025						
Código	Detalle	Nombre del Proyecto	Actividad	Fuente	Valor	
2.3	INVERSION				921,538,724.00	
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				452,777,571.00	
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				452,777,571.00	
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				342,599,733.00	
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes				342,599,733.00	
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO				293,634,820.00	
2.3.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2,099,877.00	
2.3.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION				4,119,607.00	
2.3.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE				6,906,561.00	
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				6,881,466.00	
2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS				3,770,237.00	
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				25,187,165.00	
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		Contratar los servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	19,721,855.00	
2.3.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES				5,465,310.00	
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				101,023,898.00	
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				37,012,784.00	
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD				24,431,175.00	
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	16,843,862.00	
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				12,034,544.00	
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES				1,655,336.00	
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF				9,046,197.00	
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				9,153,940.00	
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	8,511,058.00	
2.3.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				642,882.00	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				468,761,153.00	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				139,940,483.00	
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				139,940,483.00	
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.	Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	11,570,000.00	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MQUINARIA Y EQUIPO)		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	71,464,670.00	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MQUINARIA Y EQUIPO		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	56,905,813.00	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				328,820,670.00	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				328,820,670.00	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades Institucionales.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	66,500,000.00	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		Contratar servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	50,000,000.00	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades institucionales.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	212,320,670.00	

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 023. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 26 de agosto de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co